



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 493/2021, DE 18 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA LA COBERTURA DE 4 PLAZAS EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CORRESPONDIENDO 1 DE ELLAS A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2018, APROBADA POR DECRETO 170/2018, DE 18 DE DICIEMBRE Y LAS 3 RESTANTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2020, APROBADA POR DECRETO 123/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO. (B.O.C.M de 29 de noviembre de 2021).

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 17 de marzo de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 24 de marzo), se comunica a esa Dirección General, la **celebración del segundo ejercicio** de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA: Viernes, 3 de noviembre de 2023 a las 14.30 horas.

LUGAR: Centro de Formación (Paseo de Eduardo Dato, 2, 28010, Madrid).

INSTRUCCIONES:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.

- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil, salvo el uso de calculadora científica no programable.

- Los aspirantes podrán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**